

Usos y apropiaciones de los Mecanismos de Democracia Directa en el estado de Tlaxcala

María Carolina Restrepo Gómez

Los Mecanismos de Democracia Directa han evidenciado incrementos tanto cuantitativos, con el aumento de ejercicios consultivos, como cualitativos, con una mayor delimitación en la generación de leyes que contemplan los procedimientos para su incorporación en las dinámicas políticas de los distintos contextos. En este sentido, se ha consolidado una vasta producción académica que analiza las particularidades de este fenómeno en decisiones complejas en los ámbitos nacionales. No obstante, es frecuente el señalamiento en las agendas de investigación sobre la necesidad de indagar sobre la configuración de Mecanismos de Democracia Directa en el ámbito municipal, ya que constituye la dimensión más accesible debido a criterios procedimentales como el número de firmas solicitadas, además de ser el espacio donde organizaciones civiles pueden tener una mayor capacidad de incidencia para fortalecer las dinámicas de participación ciudadana y posicionar temas de la agenda ciudadana en la agenda de gobierno.

En el ideal teórico, los Mecanismos de la Democracia Directa permiten ampliar la participación a nivel municipal contribuyendo a “desprivatizar” el Estado, es decir, a proveer de herramientas a los ciudadanos para definir el interés público; y propiciar el acceso a grupos históricamente excluidos. En este contexto, se desarrolla el proyecto de investigación titulado “Usos y apropiaciones de los Mecanismos de Democracia Directa en el estado de Tlaxcala”, el cual se adscribe en la línea de investigación y generación de conocimiento de “estudios sobre el Estado, los actores, movimientos sociales y la ciudadanía”, teniendo como enfoque el estudio de los interfaces socioestatales e intermediación política.

El proyecto tiene como objetivos principales conocer las características y alcances de los espacios institucionales destinados a la definición de los asuntos públicos. Además de, indagar sobre las estrategias que despliegan las y los ciudadanos para la definición de los asuntos públicos.

En el proyecto se delimitan como objeto de estudio cuatro mecanismos de Democracia Directa legislados en el Estado de Tlaxcala: a) la consulta popular; b) el plebiscito; c) referéndum; y d) la voz ciudadana en el cabildo. Estos son analizados desde la perspectiva teórica de los interfaces socioestatales de Long, Roberts e Isunza, donde se identifican lógicas de tipo cognoscitivo “hacer-saber” y lógica política “hacer-hacer”. Por otra parte, se analiza la configuración de los mecanismos a partir de las tipologías planteadas por Altman, Welp y Zovatto respecto a la delimitación de umbrales a partir de los requisitos procedimentales y las intenciones de los Mecanismos de Democracia Directa en las coyunturas políticas.

Finalmente, dentro de las actividades de recolección de información llevadas a lo largo de las distintas etapas del proyecto, se contempla: 1) análisis de la legislación sobre participación ciudadana en el estado de Tlaxcala; 2) Monitoreo de medios sobre iniciativas de consulta o publicaciones sobre ejercicios consultivos; 3) Análisis estadístico de los resultados del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021; y 4) Observación y sistematización de ejercicios locales.

Palabras clave: participación, democracia, mecanismos y decisiones públicas.